



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por el 16° aniversario de la promulgación de la Ley 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Debora Sabrina Galan".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, fue sancionada el 29 de diciembre de 2004 por esta H. Legislatura, promulgada el 14/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial N° 25.090 el 27/01/2005.

Vale recordar que, a pesar de haber sido aprobada por unanimidad, en diciembre de 2005, la Suprema Corte de Justicia bonaerense la suspendió por considerar que no estaba garantizado el funcionamiento de los organismos y de los recursos técnicos y materiales previstos en la norma. Gracias a los cuestionamientos de las organizaciones de defensa de la niñez y a la apelación del gobierno bonaerense, en febrero de 2007, la Suprema Corte de Justicia levantó la suspensión, poniendo en vigencia la ley.

Constituyen puntos centrales a destacar de la Ley 13.298:

- Objetivo general: la Ley tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de las niñeces, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente.
- Sobre las políticas públicas: sus objetivos principales son la contención del núcleo familiar de los niños y niñas, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social.
- Garantía de prioridad del Estado: se entiende por interés superior del/la niño/a la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos. Supone la protección de la familia y la comunidad de origen a la que pertenece el/la niño/a, la asignación privilegiada de recursos públicos destinados a efectivizar sus derechos, la promoción de redes intersectoriales que contribuyan a optimizar los recursos existentes, entre otros.
- Derecho a la identidad: el Estado garantiza los medios para facilitar la búsqueda e identificación de niños y niñas a quienes les hubiera sido suprimida o alterada su identidad.
- Sobre la carencia de recursos materiales de la familia: no constituye causa para la exclusión del/la niño/a de su grupo familiar.
- Sobre el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos: las políticas de promoción y protección integral de derechos de todos/as los/as



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

niños/as se implementan mediante una concertación de acciones de la Provincia, los municipios y las organizaciones de atención a la niñez.

- Medidas de Protección Integral de Derechos: deben ser temporales: se prioriza la preservación y el fortalecimiento de los vínculos familiares a través de programas de asistencia médica o psicológica, becas de estudio o ayuda económica. En ningún caso las medidas podrán consistir en la privación de la libertad.
- Diferencia entre órganos y competencias de carácter judicial y civil: la segunda parte de esta norma será modificada y complementada por la Ley 13.634 (Principios Generales del Fuero de Familia y Fuero Penal del Niño).

Respecto a su reglamentación, la misma fue efectivizada mediante el Decreto N° 300 de 2005. Los organismos creados por la mencionada ley son:

- Autoridad de aplicación del Sistema de Protección Integral (art. 16°): el decreto reglamentario 300 otorga esta autoridad al Defensor de los Derechos de los Niños.
- Servicios locales de protección de derechos.
- Observatorio Social: compuesto por representantes de la sociedad civil, la Iglesia Católica y otras iglesias que cuenten con instituciones de protección de la niñez y la familia.
- Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño.
- Programas de Protección de Derechos.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Débora Sabrina Galán
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos